



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 4.

Res. 115.

Exp. 3/11776/15.

Montevideo, 24 FEB. 2016

**VISTO:** La solicitud planteada por la Comisión de Educación Sexual, Exp. 3/11776/2015, para realizar un Llamado a interesados en desempeñarse como Profesores Articuladores Regionales en Educación Sexual (PARES) en tres zonas del país;

**CONSIDERANDO:** I) que por R.C. 47/1/14 del 31 de julio 2014 se homologó el Llamado a Profesores Articuladores Regionales en Educación Sexual en las regiones Este: Lavalleja, Maldonado, Rocha y Litoral: Paysandú, Salto, Soriano y Río Negro;

II) que las restantes tres zonas del país están vacantes;

III) la necesidad de contar con docentes que desempeñen el mismo rol coordinando actividades en las regiones: Norte (Artigas, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo y Treinta y Tres), Centro Sur (Colonia, Flores, Florida, Durazno y San José) y Metropolitana (Montevideo y Canelones);

**ATENCIÓN:** A todo lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Efectuar una convocatoria a docentes efectivos a partir de 3<sup>er</sup> grado, de todas las asignaturas, con formación específica en Educación Sexual interesados en conformar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Profesor Articulador Regional de Educación Sexual en las zonas Norte (Artigas, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo y Treinta y Tres), Centro Sur (Colonia, Flores, Florida, Durazno y San José) y Metropolitana (Montevideo y Canelones). Centro Sur y Metropolitana del país.

2) Determinar que los aspirantes a PARES deberán residir en los Departamentos de la región en que aspiran ejercer funciones.

3) Aprobar las Bases Particulares que se detallan a continuación:

- Carácter del llamado: regional
- Carácter: interino/ suplente
- Su labor dependerá directamente de las orientaciones y recomendaciones de la Comisión de Educación Sexual del Consejo de Educación Secundaria.
- Cantidad de cargos: 3 - uno por región
- Carga horaria: 30 horas reloj, docencia indirecta. Remuneradas en el grado que revista el profesor designado, al costo horario de 2ºCiclo, tiempo extendido.

**Descripción de las actividades de los Profesores Articuladores Regionales:**

- Elaboración de un Proyecto de trabajo contextualizado para la región que corresponda.
- Seguimiento de la labor de Referentes en Educación Sexual mediante la orientación y apoyo a la tarea de los mismos.
- Permanente comunicación con docentes Referentes de los Departamentos de su región, mediante visitas a los centros, correo electrónico, telefónicamente, etc.
- Recepción de inquietudes y necesidades en cada centro liceal a partir de una fluida comunicación con integrantes de equipos directivos y Referentes.
- Realización de Salas Departamentales.
- Planificación de Ferias Regionales u otras actividades para difundir las producciones de docentes y estudiantes.
- Promoción de redes de trabajo coordinado entre Referentes de los diferentes liceos así como con otros subsistemas u organismos vinculados con la temática.
- Organización de Encuentros Regionales coordinados conjuntamente con la Comisión de Educación Sexual.
- Promoción de intercambio y difusión de experiencias exitosas entre referentes.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Procesamiento de información como resultado de su desempeño en los liceos, y elaboración de informes para elevar a la Comisión de Educación Sexual del Consejo de Educación Secundaria.
- Reuniones con la mencionada Comisión de Educación Sexual.
- Participación en encuentros o instancias de la Comisión de Educación Sexual con los Profesores Articuladores Regionales.
- Co-organización de las instancias de sensibilización, actualización y/o formación con la Comisión de Educación Sexual.
- Evaluación de proceso y final de la actuación de Referentes de la región en la que desarrolla su labor.
- Autoevaluación de su desempeño como Profesor Articulador Regional.

**MODALIDAD DEL LLAMADO:** Oposición y Méritos.

La Oposición consistirá en: - Proyecto de trabajo para el año 2016, atendiendo descripción de las actividades que comprende el cargo, adecuadas a la caracterización

de la región a la que aspira efectuar su desempeño.

- Entrevista con el Tribunal.

**REQUISITOS**

Podrán presentarse al llamado aquellos aspirantes que a la fecha de inscripción, reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser docente efectivo en Educación Secundaria a partir del 3º grado del Escalafón docente.
2. Poseer formación específica acreditada en la temática, debiendo incluir Cursos de sensibilización y profundización organizados por ANEP.
3. Presentar tres últimos informes de Inspección cuyo promedio no sea inferior a 91 puntos. (De no tenerlos se presentarán los tres últimos de Dirección).
4. Acreditar residencia en alguno de los Departamentos de la región en que aspira a desempeñarse.

### **LUGAR - PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

Se fija la fecha de inscripción desde el 29 de febrero al 14 de marzo inclusive.

Cada aspirante o quien lo represente (mediante carta poder simple y fotocopias de cédula del aspirante y apoderado) realizará la inscripción.

Lugar de recepción de las inscripciones: Montevideo y Canelones: en Departamento de Concursos del C.E.S., sito en Rincón 707, Montevideo. Horario de inscripción: lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

En el interior del país: en los Liceos Departamentales de Cerro Largo y Treinta y Tres. En las Regionales de Inspección: Centro Sur en la ciudad de Mercedes (Zapicán s/n esq. Paysandú), Centro Sur en la ciudad de Durazno (19 de Abril 1061), Norte I en la ciudad de Salto (Rincón 141 esq. Artigas) y Norte II en la ciudad de Rivera (Gral. Artigas 925) en el horario que la Dirección de dichas sedes dispongan.

Las aspiraciones recibidas (la documentación requerida, formulario de inscripción y listado de aspirantes) serán enviadas a Departamento de Concursos el 15 de marzo indefectiblemente.

Al presentarse en la fecha definida, el aspirante brindará la información solicitada en el formulario de inscripción, anexando la documentación exigida. En ese momento, recibirá la correspondiente constancia donde se consignará la fecha de inscripción, números de folios presentados y firma del funcionario receptor.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante que quedará a disposición del Tribunal designado.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en estas bases.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ELMOMENTO DE INSCRIPCIÓN**

1. Original y fotocopia de cédula identidad. La C.I. deberá estar vigente.
2. Original y fotocopia de Credencial Cívica.
3. Original y fotocopia del Carné de salud vigente. (\*)
4. Relación de méritos con la carpeta correspondiente. La documentación deberá estar foliada y autenticada.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

5. Presentar copia del escalafón que acredite estar como mínimo en 3<sup>er</sup> grado.
6. Presentar certificados que acrediten formación específica en Educación Sexual.
7. Presentar tres últimos informes de Inspección cuyo promedio sea mayor a 91 puntos (De no tenerlos se presentarán los tres últimos de Dirección).
8. Presentar un proyecto de trabajo para el año 2016.

(\*) Se genera la obligación de presentar carné de salud al momento en que se publique en página web el listado resultante homologado por el CES.

#### **VIGENCIA**

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

#### **TRIBUNAL**

El Tribunal estará integrado por : Presidente: Insp. Martha VARELA ,

1° Vocal: Yannine BENITEZ - 2° Vocal: Diego ROSSI.

Suplentes genéricos: Eduardo BIASSINI, Graciela BORBA y Margarita NAVARRETE.

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos en un plazo de diez días corridos contados desde el siguiente al de haberse notificado su integración. La recusación no determina la suspensión del llamado.

#### **PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OPOSICIÓN - Total 300 puntos**

PROYECTO- El Tribunal evaluará la calidad y pertinencia de los contenidos del documento hasta un máximo de 150 puntos.

ENTREVISTA- Se puntuará hasta un máximo de 150 puntos.

#### **PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS - Total 200 puntos**

El tribunal evaluará los méritos y los puntuará de 1 a 10 con los coeficientes que se indican en cada ítem.

Se dará mayor jerarquía a aquellos méritos de mayor afinidad con la función a que se aspira y a los que acrediten evaluación.

- Antigüedad funcional- 0,4 por año hasta un máximo de 25 años como docente del CES (coeficiente 1)

- Promedio de los tres últimos informes de Inspección (coeficiente 4)

- Título que habilita para la docencia (coeficiente 3)
- Títulos de Postgrado en Educación (coeficiente 2)
- Otros títulos (coeficiente 1)
- Concursos con derecho a cargo (coeficiente 1)
- Cargos desempeñados (coeficiente 1)
- Cursos o cursillos dictados por el aspirantes vinculados a la temática (coeficiente 1,5)
- Intervención como ponente, en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles vinculados con la temática (coeficiente 1)
- Cursos de perfeccionamiento, con evaluación (coeficiente 1)
- Becas de estudio, premios, distinciones académicas (coeficiente 1)
- Publicaciones y divulgaciones vinculadas a la temática (coeficiente 1,5)
- Otros méritos pertinentes (coeficiente 1)

- **Deméritos** - El tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro de la Anep. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 del Estatuto del Funcionario Docente.

#### **DE LOS DERECHOS EMERGENTES**

Adquirirán derecho a integrar listados aquellos docentes que obtengan el 60% del puntaje total.

#### **DE LA CORRECCIÓN Y EL FALLO FINAL**

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes, se aplicará al solo efecto de establecer prioridades el siguiente procedimiento: se priorizará el mayor puntaje obtenido en la oposición, en este caso, la entrevista. De persistir la igualdad de puntaje se procederá a ordenarlos de acuerdo lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

#### **DE LA HOMOLOGACIÓN**

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

---

### **DE LA PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y NOTIFICACIONES**

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en web institucional en: sección Llamados y Concursos y Sección "Normativa y comunicaciones".

### **DE LA REVISIÓN**

La decisión del tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Concurso, al Reglamento de llamado o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

### **IMPUGNACIONES**

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante Departamento de Concursos dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde la publicación del fallo.

Departamento de Concursos citará al tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

### **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

Las comunicaciones y notificaciones referidas al presente llamado se realizarán exclusivamente a través de la web institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

4) Aprobar el Cronograma a cumplir, según se detalla:

Inscripciones y recepción de documentación	29 de febrero al 14 de marzo 2016
Constitución del Tribunal	Viernes 18 de marzo 2016
Entrevistas, evaluación de méritos y demás actuaciones del Tribunal	18 de marzo al 8 de abril 2016



DE LA PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y NOTIFICACIONES

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones a todos los efectos.

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

**COMUNICACIONES**  
Entró 25/2/16  
Salió

19 de febrero al 14 de marzo 2016	Inscripciones y recepción de documentación
Viernes 18 de marzo 2016	Constitución del Tribunal
18 de marzo al 8 de abril 2016	Exámenes, evaluación de meritos y demás actuaciones del Tribunal